



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/ENV

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
“Producción, elaboración y venta de chocolates, confites, productos de pastelería, pan, etc.”

SANTA CRUZ, 14 de Junio de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 “Permisos Provisorios”, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1325 “Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz”.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 109 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 1612 /

AUTORIZASE, Patente Comercial “Provisoria” por un período de 6 meses a contar del 14 de Junio de 2021 (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de “Producción, elaboración y venta de chocolates, confites, productos de pastelería, pan, etc.”, a nombre de **PANADERIA Y PASTERIA DOLCEZZA SPA, RUT 77.245.166-0**, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 839, Rol Avalúo 195-4, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria